

Emisión de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. Abril 2012.

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de abril de 2012, dispone la emisión de Bonos del Estado a cinco años (vida residual 2,5 años) al 3,30% y de Obligaciones del Estado a 10 años al 5,85%, durante el mes de abril de 2012, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Características de las emisiones	Bonos a 5 años (v.r. 2,5 a.)	Obligaciones a 10 años
Fecha de Emisión	07.07.2009	22.11.2011
Fecha de Amortización	31.10.2014	31.01.2022
Interés Nominal	3,30 %	5,85 %
Importe mínimo de negociación	1.000 €	
Primer Pago de Intereses	(1) 31.10.2012	(2) 31.01.2013
Cupón corrido	1,59%	1,34 %
Fecha de las Subastas	19.04.2012	
Adeudo efectivo/Abono valores	24.04.2012	
Código ISIN/Tramo	ES00000121P3/07	ES00000123K0/04

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- (1) Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de octubre de 2012.
- (2) Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de enero de 2013.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrleo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 13 de abril de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO